



RESOLUCIÓN No. 597
(02 AGU 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió los contratos cuyos objetos y valores se relacionan a continuación:

Contrato interadministrativo N° 000077 con la Gobernación de Norte de Santander cuyo objeto es, aunar esfuerzos entre la Universidad de Pamplona y la Gobernación del Norte de Santander para realizar la "LA CAPACITACIÓN A DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SENSORIAL AUDITIVA EN LENGUA DE SEÑAS " los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **Diecisiete millones seiscientos diez mil PESOS ML (\$17.610.000,00).**

Que La Universidad De Pamplona suscribió el Contrato Prestación de Servicios N° 00-2017-Jcon-330 con la Red de Salud de Ladera E.S.E cuyo objeto es, Desarrollar el proceso de selección para la provisión del empleo vacante del cargo de Gerente de la RED DE SALUD DE LADERA E.S.E., desde la etapa de inscripción hasta la consolidación de la lista de elegibles de aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos, para la posterior integración de terna por parte de la Junta Directiva de la E.S.E los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$47.640.000,00).**

3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 07 de junio de 2017, mediante acta N° 011 autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad sobre la incorporación de los dos contratos mencionados anteriormente.
4. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 ML (\$121.747.104.178,53).**

2

aly



Formadores de líderes comprometidos con la región en construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 597

(02 AGO 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESO ML (\$65.250.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°000077 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 849.	17.610.000,00
	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 00-2017-Jcon-330 SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 850.	47.640.000,00

TOTAL ADICION 65.250.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESO ML (\$65.250.000)** como se detalla a continuación:

f

aly





RESOLUCIÓN No. 597
(02 AGO 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS	
02.01.02.05.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.05.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 00-2017-Jcon-330 SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 850.	43.308.675,52
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°000077 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 849.	17.610.000,00
02.01.02.05.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 00-2017-Jcon-330 SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 850.	4.331.324,48

TOTAL ADICION 65.250.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESO ML (\$65.250.000)** en el rubro **01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS** en el presupuesto de rentas, así mismo adicionar la misma suma al PAC de gastos en el rubro **"02.01.02.05 OTROS GASTOS "**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.



aly



RESOLUCIÓN No. 597
(02 AGO 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 02 AGO 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

YURLEY PAOLA CONTRERAS QUINTANA
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Asesor Jurídico

Oscar Orlando Ortiz Rodriguez
Director de interacción social

